

modelo AM-63, al precio unitario de 6.674 pesetas, por un importe total de 3.196.846 pesetas.

Lote 9.º Lupas binoculares.—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, que ofrece 200 lupas a 3.995 pesetas cada una, por un importe total de 799.000 pesetas.

Lote 10. Máquinas de escribir de 90 espacios.—A «Comercial Mecanográfica, S. A.», de Madrid, que ofrece 137 máquinas, modelo «Lexicon 80/A», a 7.250 pesetas cada una, por un importe total de 993.250 pesetas.

Lote 11. Máquinas de escribir de 125 espacios.—A «Comercial Mecanográfica, S. A.», de Madrid, que ofrece 87 máquinas, modelo «Lexicon 80/BT», a 9.150 pesetas cada una, por un importe total de 796.050 pesetas.

Lote 12. Multicopistas.—A María Paz Sobreira Gonzalez, de Madrid, que ofrece 329 multicopistas, modelo «MULT-TEZ», a 7.294 pesetas cada una, por un importe total de 2.399.726 pesetas.

Se desestima la reclamación de don Joaquín Amigó, en representación de la Casa «Auxmar, S. A.», de Madrid, porque la oferta del adjudicatario reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, siendo ajena al Departamento la cuestión planteada sobre los derechos de fabricación del modelo presentado que podrá ventilarse en la vía correspondiente.

Lote 13. Colecciones de mapas mundiales en cartón.—A «Dalmau Carles Plá, S. A.», de Gerona, 1.739 colecciones a 1.150 pesetas cada una, por un total de 1.999.850 pesetas.

A «Editorial Seix Barral, S. A.», de Barcelona, 869 colecciones a 1.150 pesetas cada una, por un total de 999.350 pesetas.

Lote 14. Láminas educativas.—A «Editorial Vilamala», de Barcelona, 348 colecciones de doce láminas de zoología en seis cartones a dos caras al precio de 840 pesetas colección, por importe total de 292.320 pesetas, y

A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 300 colecciones de 19 láminas de anatomía y fisiología humana con hoja explicativa, a 1.940 pesetas colección, por importe total de 582.000 pesetas.

Lote 15. Sólidos geométricos.—A «Dalmau Carles Plá, S. A.», de Gerona, que ofrece 1.176 cajas a 255 pesetas cada una, por un importe total de 299.880 pesetas.

Lote 16. Material de párvulos.—A «Empresa Nacional de Óptica, S. A.» (ENOSA), de Madrid, 77 equipos preescolares, comprendiendo los juegos que figuran en la oferta, a 10.500 pesetas cada uno, por un importe total de 808.500 pesetas, y

A J. Falcones Rabago, de Madrid, 108 colecciones, compuestas de los modelos J-6, J-8, J-9, J-10 y J-12, al precio unitario de 841 pesetas, por un importe total de 90.828 pesetas.

Lote 17. Crucifijos.—A «Editorial Magisterio Español, S. A.» de Madrid, 4.789 del modelo número 2, dorados, a 104,40 pesetas cada uno, por un importe total de 499.971,60 pesetas.

Lote 18. Banderas nacionales.—A «Suministros Escolares y Científicos», de Barcelona, 816 del modelo A, a 490 pesetas cada una, por un importe total de 399.840 pesetas.

Importa el total de la adjudicación 24.957.994,10 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva o se modificará por Orden ministerial dentro del plazo de veinte días, realizada la cual se procederá a la constitución de la fianza definitiva y a la formalización de los contratos en escritura pública.

Lo que tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos de dicha adjudicación definitiva.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación y conservación de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo.

Visto el proyecto de obras de reparación y conservación de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo, redactado por el Arquitecto don Emilio Bugallo Orozco;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 283.804,63 pesetas; pluses, 22.704,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 42.570,69 pesetas; importe de contrata, 349.079,69 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera grupo cuarto, el 2,50 por 100, 7.095,11 pesetas; ídem ídem por dirección, 7.095,11 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.257,06 pesetas. Total, 367.526,97 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ajustarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida

concurrencia de ofertas siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Lago Lourreiro, Sociedad Anónima», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 349.079,69 pesetas, o sea por el importe tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 367.526,97 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento de numeración 341.232

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Lago Lourreiro, S. A.» por la cantidad de 349.079,69 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.963,18 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del C. S. I. C. por la que se adjudican las obras de construcción de un edificio para el Centro de Investigaciones Geobiológicas de Madrid, cuya convocatoria de subasta para su adjudicación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 26 de abril último

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado se hace público que la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en su reunión de 15 de junio pasado acordó adjudicar las obras de construcción de un edificio para el Centro de Investigaciones Geobiológicas, en Madrid, por un importe de contrata de 9.349.835,65 pesetas, a la firma «Edificios y Carreteras, S. A.», con domicilio en Madrid, Fernando el Santo, 18.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario.—4.295-A.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar y 18 viviendas en «Cuesta del Rayo», Algeciras (Cádiz), a don Vicente Laguna Camacho.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Gómez referente a la subasta de las obras de construcción G. E. 12 secciones y 18 viviendas en Cuesta del Rayo, Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), verificada en 8 de junio de 1966 y adjudicada provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho, Bernardino Martínez, número 26, Andújar (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, en la cantidad líquida de 8.691.018,54 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.268.322,02 pesetas a que asciende la baja del 12,735 por 100 hecha en su proposición de la de 9.959.340,56 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Grupo Escolar de 16 clases, internado para niños y 18 viviendas en «Huerta del Rey», Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a don Vicente Laguna Camacho.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la

Intervención General de la Administración del Estado en 14 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Gómez referente a la subasta de las obras de G. E. 16 clases, internado para niños y 18 viviendas en Huerta del Rey, Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) verificada en 8 de junio de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Vicente Laguna Camacho Bernardino Martínez, número 26, Andújar (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Vicente Laguna Camacho, en la cantidad líquida de 19.552.739,36 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.853.425,03 pesetas a que asciende la baja del 12,735 por 100 hecha en su proposición de la de 22.406.164,39 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Grupo Escolar de 16 secciones, internado para niños y 18 viviendas en «El Villar», Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) a don José Custodio Fernández.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 23 de febrero de 1966 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de abril de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Gómez, referente a la subasta de las obras de construcción G. E. 16 secciones, internado para niños y 18 viviendas para Maestros en El Villar, Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), verificada en 8 de junio de 1966 y adjudicada provisionalmente a don José Custodio Fernández, calle Alexander Herderson, sin número, Algeciras (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Custodio Fernández, en la cantidad líquida de 18.914.700,15 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.712.017,57 pesetas a que asciende la baja del 8,30 por 100 hecha en su proposición de la de 20.626.717,72 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la ampliación de la central térmica de Guanarteme.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Las Palmas, a instancia de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas, calle Viera y Clavijo, número 1, en solicitud de autorización para ampliar la potencia instalada en la central térmica de Guanarteme y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para ampliar la potencia instalada en la central térmica de Guanarteme mediante dos turbogeneradores móviles de 2.700 Kw. (en alquiler), con turbina de combustión y todas sus instalaciones auxiliares, incluso el autotransformador correspondiente de 3.750 Kva., 11.000/6.300 V. ($\pm 5\%$) y además un turbogene-

rador de 17.500 Kw. con turbina de combustión y todas sus instalaciones auxiliares para la tensión de 6,3 Kv.

Todos los grupos utilizarán gas-oil y la energía eléctrica será distribuida por las líneas de la Empresa en la isla de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses para los dos primeros grupos, y de veinte meses para el tercer grupo, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los primeros grupos se retirarán de la central al entrar el tercer grupo en servicio.

2.ª La instalación de los tres turbogeneradores y equipos auxiliares se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a la instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª En el plazo de dos meses la Empresa presentará las relaciones de maquinaria nacional y extranjera para que, después de su aprobación por este Ministerio, se soliciten los certificados de excepción previstos en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, como requisito previo a la presentación en el Ministerio de Comercio de la solicitud de importación correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Director general Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de La Coruña y Huelva por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de La Coruña

- 4.914. «María Soledad». Cuarzo y estaño, 43. Vimianzo.
- 5.304. «Dorita II». Hierro, 400. Neda y San Saturnino.
- 5.411. «Fene». Caolín, 122. Fene.
- 5.412. «Susa». Titanio, 210. Mazaricos y Santa Comba.

Provincia de Lugo

- 4.184. «Covadonga Segunda». Hierro, 20. Muras.
- 4.447. «Otilia (fracción 1.ª)». Hierro, 105. Incio, Paradela y Sarria.
- 4.447. «Otilia (fracción 2.ª)». Hierro, 30. Incio, Paradela y Sarria.

Provincia de Orense

- 3.600. «Selva Oscura». Hierro, 2.396. Cortegada, Villanueva de Ramiranes, Acevedo del Río, Gomessende, Quintela de Leirado, Puentenueva y Paradela (Orense) y Creciente (Pontevedra).
- 3.661. «Bagaco 4.ª». Hierro, 557. Villanueva de Valdeorras (Orense) y Quiroga (Lugo).